



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Viernes, 25 de febrero de 1983. — Número 24

Página 281

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria

Orden de 10 de febrero de 1983 por la que se regula el régimen sobre planes de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas 281
Suministros 282

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación General del Gobierno en Cantabria

Circular número 12.—Modificación de plantilla en el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna 282

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria 282

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria 283
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander 284
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Tres de Santander y Ocho de Madrid 286
Recaudación Ejecutiva del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander 287

Juntas Vecinales de Otanes, Sámano, Matamorosa, La Serna y Celis 288

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 292

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, San Felices de Buelna, Potes, Corvera de Toranzo, Laredo, Villafufre, Piélagos, Alfoz de Lloredo y Ribamontán al Monte 295

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de Cultura, Educación y Deporte

10 **ORDEN** de 10 de febrero de 1983, por la que se regula el régimen sobre planes de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas.

De acuerdo con la Ley 13/1980, de 31 de marzo, General de la Cultura Física y del Deporte, y el Real Decreto 2.240/1981, de 24 de julio, por el que se aplica el régimen de Planes Provinciales de Obras y Servicios a los programas de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas, así como el Real Decreto 2.416/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Cultura, esta Consejería viene a disponer:

Primero.—La Consejería de Cultura, Educación y Deporte, dentro de los límites que determinan los créditos aprobados en su presupuesto, pondrá la aprobación del Plan de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas al Consejo de Gobierno.

Segundo.—1. Las Entidades remitirán a esta Consejería solicitud normalizada de sus programas anuales e instalaciones deportivas, acompañando la documentación que en la misma se indica.

2. Los programas sólo podrán abarcar la construcción de instalaciones estrictamente deportivas, adaptándose en sus dimensiones y características técnicas a las establecidas en la normativa sobre instalaciones deportivas y para el esparcimiento NIDE, publicadas por el Consejo Superior de Deportes.

Tercero.—Las solicitudes presentadas serán informadas y ordenadas por la Dirección de Deporte, Juventud y Tiempo Libre, de acuerdo con el baremo establecido sobre necesidades y características de cada petición, y elevadas al consejero de Cultura, Educación y Deporte para su inclusión en el Plan de Instalaciones Deportivas a aprobar por el Consejo de Gobierno.

Cuarto.—1. Las entidades promotoras cuyas obras se incluyan en el Plan anual, en el plazo máximo de tres meses, presentarán para el preceptivo informe técnico y su posterior aprobación definitiva, si procede, en la Dirección de Deporte, Ju-

ventud y Tiempo Libre, los correspondientes proyectos, que deberán constar de memoria, pliego de condiciones, presupuesto y planos a escala que definan perfectamente las obras a realizar.

2. Si el informe fuera desfavorable, invalidará el proyecto, el cual, para ser aprobado, habrá de ajustarse a las características técnicas que se fijen.

Quinto.—Para todo lo relacionado con los distintos aspectos de los Planes de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas, además de lo señalado en la presente Orden, deberá tenerse en cuenta la normativa, publicada a este respecto por esta Consejería de Cultura, Educación y Deporte, de fecha 9 de febrero de 1983.

Disposición transitoria

La fecha límite de presentación de la solicitud y del proyecto para el presente año 1983 será el 31 de marzo.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Santander a 10 de febrero de 1983.

El consejero de Cultura, Educación y Deporte,
RAMON TEJA CASUSO

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de Presidencia

SUMINISTROS

Estado de los precios medios para la valoración de las especies que han de suministrarse a las tropas del Ejército y Guardia Civil, transeúntes por la provincia, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido.

Ración de pan, 400 gramos, 23 pesetas.

Ración de cebada, los 4 kilos, 57 pesetas.

Ración de paja, los 6 kilos, 39 pesetas.

Ración de aceite, 1 litro, 157 pesetas.

Ración de petróleo, 1 litro, 44 pesetas.

Ración de carbón vegetal, 1 kilo, 18 pesetas.

Ración de leña, 1 kilo, 4,50 pesetas.

Ración de carne, 1 kilo, 318 pesetas.

Ración de vino, 1 litro, 43 pesetas.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial de Cantabria», para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 16 de febrero de 1983.—El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NUMERO 12

La Dirección General de Administración Local, por escrito de fecha 8 de abril de 1982, ha puesto en conocimiento de este Gobierno Civil el haber quedado enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5,2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación del día 13 de enero de 1982, sobre modificación de la plantilla de dicho Ayuntamiento, referida a la amortización de una plaza de encargado de limpieza y creación de otra de capataz de obras, con coeficiente 1,9, y nivel de proporcionalidad 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial el de la Corporación interesada.

Santander, 14 de febrero de 1983.—La delegada general del Gobierno, Alicia Izaguirre Albizur.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA FN CANTABRIA

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 8-83.

Peticionario: S. A. La Electra Pasiega.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Anero y Hoz de Anero (Ayuntamiento de Ribamontán al Monte).

Finalidad de la instalación: Renovar la actual red de baja tensión.

Características principales:

—Red de baja tensión en Anero y Hoz de Anero (Ribamontán al Monte).

—Centro de transformación de Villanueva (Alto), tipo intemperie, de 25 KVA.

—Renovación de apoyos y herrajes en los catorce centros de transformación existentes en la zona.

—Línea eléctrica aérea a 12 KV. para alimentar el citado C. T. de Villanueva, con conductor LA-56.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 53.877.637 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto

de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 24 de enero de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 9-83.

Peticionario: S. A. La Electra Pasiega.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Orejo (Medio Cudeyo).

Finalidad de la instalación: Distribución en baja tensión en el pueblo de Orejo.

Características principales: Electrificación rural de Orejo, conteniendo:

—Línea eléctrica aérea a 12 KV., derivada de la actual línea denominada derivación a Orejo de la línea El Bosque-Solares.

—Reforma de parte de la línea ya existente.

—Centros de transformación, tipo intemperie, siguientes:

Barrio Marioma, de 50 KVA.

Barrio La Iglesia, de 50 KVA.

Barrio Madriro, de 50 KVA.

Barrio Los Ancases, de 50 KVA.

Barrio Barreda, de 100 KVA.

Barrio Balabarca, de 100 KVA.

Barrio La Teja, de 250 KVA.

Barrio La Estación de 100 KVA.

—Redes eléctricas aéreas de baja tensión en los citados barrios.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 37.036.552 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de enero de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT. 19-83.

Peticionario: «Cía. Gral. de Electricidad Montaña».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Torrelavega.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona.

Características principales: Centro de transformación, tipo intemperie, denominado El Mirador-Estrada.

Potencia: 100 KVA. Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 485.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente

al de la publicación de este anuncio.

Santander a 31 de enero de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

*Anuncio de concurso-subasta
para las obras del P. E. C.*

1. Objeto.—«L. B. T. en Mata» (Ayuntamiento de San Felices de Buelna).

Tipo.—21.976.005 pesetas.

Plazo de ejecución.—3 meses.

Clasificación del contratista.—Grupo i, subgrupo 6, categoría e.

2. Objeto. — «Electrificación de los barrios de Corona, Los Pinos, La Tejera y Barbecha, en el municipio de San Felices de Buelna».

Tipo.—21.865.108 pesetas.

Plazo de ejecución.—3 meses.

Clasificación del contratista.—Grupo i, subgrupos 4, 5 y 6, categoría e.

3. Objeto. — «Electrificación rural en los barrios Las Mariasmas, Teja, Barreda, Ancases, Madriro y Balabarca de Orejo (Ayuntamiento de Marina de Cudeyo).

Tipo.—37.036.552 pesetas.

Plazo de ejecución.—5 meses.

Clasificación del contratista.—Grupo i, subgrupos 4, 5 y 6, categoría e.

Garantías.—La provisional, dispensada. La definitiva, el 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., D. N. I. número..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentos que deben presentar los licitadores.—Los señalados

en el pliego de condiciones administrativo particular.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o en el «Boletín Oficial del Estado». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación en el Palacio Regional. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 7 de febrero de 1983. El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de la Presidencia

El consejero de la Presidencia del Gobierno de Cantabria, a propuesta del consejero de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social, ha aprobado el concurso que a continuación se detalla:

1. Objeto. — Concesión de los servicios de bar-cafetería en la Residencia Tiempo Libre (barrio La Pereda, 10-12).

2. Canon.—A fijar por el adjudicatario, se abonará por mensualidades anticipadas.

3. Duración del contrato.—La concesión del servicio se otorgará el 1 de marzo al 30 de noviembre de 1983. Pudiendo prorrogarse por años naturales, conforme lo determina la cláusula 12.º del pliego de condiciones.

4. Documentación que deben presentar los licitadores:

—Proposición económica conforme al modelo que se adjunta.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

—Referencia profesional y detalle descriptivo de las correspondientes ofertas.

5. Modelo de proposición. — Don..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio o en representación de..., conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en el contrato para adjudicar la concesión del servicio de bar-cafetería de la Residencia Tiempo Libre, se compromete a asumir abonando un canon a la Administración por todo el plazo de concesión de... pesetas.

(Expresar la forma de pago).

6. Fianza. — El adjudicatario presentará una fianza definitiva equivalente al 10 por 100 del importe de la adjudicación y del valor del mobiliario y enseres inventariables, mediante aval bancario.

7. Presentación de plicas y examen de la documentación.—En la oficina de Contratación de la Consejería de Presidencia, antes de las trece horas del día 28 de febrero de 1983.

8. Apertura de plicas.—A las diez horas del día 1 de marzo de 1983, en el Palacio Regional.

Santander, 17 de febrero de 1983.—El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Relación de obras adjudicadas por esta Diputación Regional de Cantabria en el mes de enero de 1983 y que con su denominación, adjudicatario y presupuestos se detallan a continuación, según lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado

1.—«Revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Reinoso», adjudicado a Javier Elizalde Pérez-Grueso en la cantidad de 6.140.000 pesetas.

2.—«Red de distribución media tensión en Villapresente, Ubiarco, Herrán y derivaciones Altamira, Vispieres, Castio Camplengo, Yuso

y El Cuco», adjudicado a Suheca, S. A., en la cantidad de 19.212.858 pesetas.

3.—«Red de Distribución Media Tensión a Fresneda, Bárcena Mayor y derivaciones a El Tojo, Saja, Correpoco, Los Tojos y Colsa», adjudicado a Suheca, S. A., en la cantidad de 30.742.366 pesetas.

4.—«Red de distribución Media Tensión de Renedo a Viaña y baja tensión en Viaña», adjudicado a Electromecanor, S. A., en la cantidad de 9.285.462 pesetas.

5.—«Línea de media tensión Villapresente, Viveda y derivaciones», adjudicado a Electromecanor, S. A., en la cantidad de 14.898.200 pesetas.

6.—«Reformado de la urbanización en Bárcena de Pie de Concha», adjudicado a Emilio Bolado en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

7.—«Reparación de la SV-4.845 de Bustablado a la N-634, primera fase», adjudicado a Emilio Bolado en la cantidad de 12.752.000 pesetas.

8.—«Caminos en Tudanca y La Lastra», adjudicado a Rozaver, S. L., en la cantidad de 8.826.367 pesetas.

9.—«Saneamiento en Soto», adjudicado a Ramón Valles Lombarte en la cantidad de 8.880.000 pesetas.

Santander, 18 de febrero de 1983.—El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Por tenerlo así acordado S. S.^a el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 105/82, a instancia de José Rábago González, contra Paulino Saiz González, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

«Mercedes Benz» S-7782-D, pesetas 400.000.

«Citroen GSA Palas», S-1.083-J, 500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de marzo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de marzo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes su-

bastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Pablo Garnica, 33 (Torrelavega), a cargo de Paulino Saiz González.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 9 de febrero de 1983.—El secretario (ilegible). 241

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número dos, a instancia de Javier Bustamante Quintanal, contra Antonio Angulo Martínez, se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

«Renault R-4», S-4184-G, pesetas 175.000.

«Auto Unión» S-3945-C, 275.000 pesetas.

«Auto Unión», S-74.315, 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de marzo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de marzo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Plaza José Antonio, 3 (Torrelavega), a cargo de don Antonio Angulo Martínez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Santander a 9 de febrero de 1983.—El secretario (ilegible). 240

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 676/81, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Cuevas Oveja, en representación de la entidad Banco Unión, con domicilio social en Barcelona, contra la Sociedad Cooperativa de Viviendas Cabo Menor, con domicilio en Santander, calle Vargas, número 47, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes embargados a dicha demandada, que son los siguientes:

1.º—Local situado en la planta de sótano primero, del edificio radicante en esta ciudad de Santander, barrio de La Atalaya, sitio de San Sebastián, que ocupa la totalidad de expresada planta, con una superficie aproximada de ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, que está destinado exclusivamente a plazas de garaje y cuartos trasteros. Tiene su acceso a través de una rampa descendente que parte o arranca de la planta superior o sótano segundo y a través de los ascensores y escaleras del edificio. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con muro de contención de tierras debido a desnivel. Inscrita en el Registro de la Propiedad, sección 1.ª, libro 695, folio 68, finca 56.685. Valorada en la cantidad de trece millones seiscientos sesenta mil pesetas.

2.º—Local situado en la planta sótano segundo del edificio radicante en esta ciudad de Santander, barrio de La Atalaya, sitio de San Sebastián, que ocupa la totalidad de expresada planta, con una superficie aproximada de ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, estando destinado exclusivamente a plazas de garaje y cuartos trasteros. Tiene su acceso a través de una rampa existente en

el lindero Este del edificio, así como a través de las escaleras y ascensores de la propia casa. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con muro de contención de tierras debido al desnivel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, sección 1.ª, libro 695, folio 70, finca 56.687. Valorada en la cantidad de trece millones seiscientos sesenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo próximo, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad, que suplen al título de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 31 de enero de 1983.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. OCHO DE MADRID

EDICTO

El ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número ocho de los de Madrid,

Por el presente, y para general conocimiento, se hace saber que, en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de los de Madrid, se tramitan con el número 1.077/80, promovidos por

el procurador señor Avila del Hie-ro, en nombre de la entidad «Crédito Social Pesquero», contra don Antonio Perfecto Castro Martínez, casado con doña Carmen Suárez Vidal, vecinos de Santander, con domicilio a efectos de notificaciones en la Cofradía de Pescadores de esa ciudad, para la efectividad de un préstamo garantizado con hipoteca del barco que luego se describirá, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y por término de veinte días, del aludido barco, el cual se describe como sigue:

«Embarcación denominada «Carmitana», con casco de acero, eslora total, 37,35 metros; eslora entre perpendiculares, 32 metros; manga, 7,40 metros; puntal, 4 metros; tonelaje total, 240,53 toneladas. Lleva un motor marcha Echevarría Burmeister, de 1.160 CV de potencia, al cual se extendió la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y demás pertrechos de la nave.

Se halla inscrita en el Registro Mercantil v de Buques de Santander, en el libro 21 de Buques, folios 118 y 123, hoja número 630, inscripciones 2.ª, 5.ª y 6.ª Y también está inscrito en la Comandancia Militar de Marina de Santander, al folio 2.408 de la lista 3.ª de la matrícula de Santander.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 9 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 21.810.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

2.ª La embarcación de que se trata sale a la venta sin haber sido previamente suplidos los títulos de propiedad.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad

actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del tipo de dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a 20 de diciembre de 1982.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

RECAUDACION EJECUTIVA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general del Excmo. Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Real Santander S. D., por débitos a la Hacienda municipal de treinta millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos sesenta y siete pesetas de principal, recargos de apremio y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia: Autorizada por el ilustrísimo señor alcalde, por acuerdo de fecha 7 de octubre de 1982, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 20 de enero de 1982 como de la propiedad del deudor Real Santander S. D., procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días también hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca insertado su anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las doce horas, en el Juzgado Municipal de esta localidad, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Re-

glamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y acreedores hipotecarios y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Urbana: Un terreno en esta ciudad de Santander y su término municipal, en la titulada Mies de Manaña, de la Segunda Plava del Sardinero, que hoy es la finca conocida con el nombre de Campos de Sport, que mide dos hectáreas, cuarenta y seis áreas con treinta y siete centiáreas, equivalentes a ciento sesenta y cuatro carros con veinticinco céntimos de carro; y linda: Por el Norte, con un camino entre el propio inmueble que se describe y una posesión de don Bernardo Saro, que conduce al arenal de la plava: por el Sur y Oeste, con la carretera que une al Sardinero con el faro de Cabo Mavor, y por el Este, con otra vía de comunicación que, partiendo de los pinares del señor Anaricio, desemboca en el arenal de la referida Segunda Plava. Ha sido cerrada sobre sí y comprende dentro de su perímetro el terreno de juego, tribunas y gradas de preferencia y general, con un aforo para veintiún mil ochocientas personas; casetas con sus servicios para jugadores y bar, y la vivienda del conserje, aparte de otras pequeñas instalaciones, como taquillas y retretes. El terreno de juego está limitado al Oeste por una tribuna numerada, con asientos y cubierta de madera: al Norte, por otra tribuna, también con asientos de madera, sin numerar; pero cubierta de hormigón: al Sur, por las gradas de preferencia, con sus correspondientes cubiertas, todo ello construido en hormigón: al Este, por las gradas de general, sin cubierta, realizadas, asimismo, de hormigón, hallándose enclavado

en éstas últimas gradas, en la parte superior central, el marcador con dos cabinas telefónicas a sus lados. El terreno de juego, con sus tribunas y gradas, ocupa una superficie de doce mil ochocientos cincuenta metros cuadrados. La caseta, con servicios para jugadores y bar, ocupa ciento setenta metros cuadrados, y la vivienda del conserje, ciento veinte metros; ambas construcciones en planta baja y de cemento, situadas, respectivamente, en los ángulos Sur-Oeste y Norte-Oeste del campo. El resto del terreno rodea al campo de juego, al que sirve de entrada y deshaogo, con superficies muy distintas por cada banda. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido en el libro 387, folio 3, finca 14.915.

Gravada con las siguientes cargas, que quedarán subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima de Crédito, en garantía de 6.669.674 pesetas. Anotación de embargo a favor del Estado por un importe de 15.904.720 pesetas.

Dicha finca está valorada en 106.000.000 de pesetas. Cargas que gravan y que quedarán subsistentes, 22.574.394 pesetas. Posturas admisibles en la licitación, 2/3 55.617.074 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, pesetas 62.569.207. Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3 41.712.804 pesetas.

2.º—Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la mesa de subasta fianza de un veinte por ciento, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de

la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5.º—Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Excmo. Ayuntamiento de los inmuebles que no

hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Santander a 14 de febrero de 1983.—El recaudador, Francisco Morillo Molina.

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

Al día siguiente hábil de transcurrir los diez días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar, a las once de la mañana, en la Casa de Juntas del pueblo de Otañes, del Ayuntamiento de Castro Urdiales, la subasta que seguidamente se detalla, del monte Rucazada y Larmanza, número 43, de la pertenencia de este pueblo:

N.º	Nombre	Sitio	Núm. árboles	Especie	M. C.	Pesetas
1	Hros. de B. Vila	La Carmelita	85	Eucalipto	18	14.000
2	Julián Garmendia	Sal de Rodrigo	90	Idem	39	38.500
3	M. Arroyo Alava	Las Torcas	75	Idem	25	25.000
4	Pilar Romayor	La Carmelita	72	Idem	13	10.400
5	Pilar Romayor	Espalda el Disco	123	Idem	60	69.600
6	Pilar Romayor	La Cuesta	86	Idem	20	21.000
7	Pedro Usabiaga	Ondillo	560	Idem	167	207.000
8	Andrés Vázquez	Cabrera	9	Idem	12	
			8	Acacia	2	
			6	Plátano	2	
			3	Chopo	1	
			2	Fresno	1	22.000
9	Rafael Amieva	Canta el Gallo	250	Acacia	48	30.000
10	Severino Lavín	La Jarilla	216	Eucalipto	68	80.000
11	Julián Hernandorena	La Cuesta	1.701	Idem	223	275.000
12	Julián Hernandorena	Los Pendingones	750	Idem	98	119.000
13	Hros. de E. Landa	Los Rebollares	414	Idem	71	93.000
14	Aurelio Echániz	Espalda Garapito	87	Idem	29	36.000
15	Manuel Arce	Los Paredones	1.024	Idem	222	314.000
16	Francisco Ilarza	La Bortosilla	1.275	Idem	330	484.000
17	Francisco Ilarza	La Bortosilla	1.273	Idem	340	493.000
18	Hros. de J. Castañondo y M. Zamacona	El Carcajal	60	Eucalipto	18	
			85	Pino	41	78.000
19	Celia de la Helguera	Henal	2.900	Idem	500	499.000
20	Pilar Romayor	La Cantera	1.543	Eucalipto	264	335.000
21	Pilar Romayor	La Terregueña	1.018	Idem	145	182.000
22	Celia de la Helguera	Canta el Gallo	1.860	Idem	192	210.000
23	Vicente Inchausti	Las Porquerizas	1.427	Idem	203	288.000
24	Manuel Gabancho	Escobedo	2.126	Idem	195	276.000
25	Pilar Gabancho	Escobedo	535	Idem	53	70.000
26	J. Antonio Gabancho	Escobedo	2.769	Idem	306	435.000
27	Felipe García	Escobedo	1.266	Idem	152	215.000
28	Marcelino Ortega	Herreros	2.402	Idem	261	370.000
29	Marcelino Ortega	Herreros	2.534	Idem	286	405.000
30	Marcelino Ortega	Herreros	2.473	Idem	312	442.000
31	Aquilino Prada	Herreros	1.070	Idem	90	126.000
32	Aquilino Prada	Herreros	560	Idem	67	96.000
33	Aquilino Prada	Herreros	198	Idem	42	65.000
34	Aquilino Prada	Herreros	189	Idem	31	44.000
35	Fidel Echániz	Herreros	400	Idem	72	110.000
36	Vda. de Eusebio Méndez	Herreros	719	Pino	79	
			74	Eucalipto	55	157.000
37	José Sáez	La Cantera	1.260	Idem	164	212.000
38	José Sáez	La Peña	496	Idem	71	101.000

N.º	Nombre	Sitio	Núm. árboles	Especie	M. C.	Pesetas
39	Dámaso Rodríguez	La Peña	350	Eucaillpto	57	80.000
40	Vda. de José Ruiz	La Peña	68	Idem	19	27.000
41	Vda. de Ramiro Ruiz	La Peña	212	Idem	31	44.000
42	Francisco Ilarza	La Bortosilla	1.220	Idem	320	423.000
43	Pedro Ortega	Arco	35	Idem	16	
			313	Pino	69	89.000
44	Hros. de Vicente Hernaiz	Arco	366	Eucalipto	64	90.000
45	Andrés Alonso	Quimacastaño	1.196	Idem	176	248.000
46	Andrés Alonso	Fuente la Salud	225	Idem	33	48.000
47	Vda. Narciso Sancristóbal	Fuente de Herreros	37	Idem	9	13.000
48	Vda. Narciso Sancristóbal	Alto el Liso	854	Idem	170	264.000
49	Gregorio Berciano	Lusillas	230	Pino	28	
			732	Eucalipto	97	165.000
50	José Loidi	Henal	1.918	Idem	320	453.000
51	José Loidi	Henal	874	Idem	128	181.000
52	José Loidi	Lusillas	1.071	Idem	134	190.000
53	Fernando Loidi	Lusillas	548	Idem	46	64.000
54	Vda. de Román Loidi	Lusillas	459	Idem	48	67.000
55	Miguel Loidi	Lusillas	1.242	Idem	132	187.000
56	Miguel Loidi	Llano Mayor	237	Idem	29	45.000
57	Asunción Loidi	Llano Mayor	1.279	Idem	203	315.000
58	Toribio Aranda	Sal de Gallo	469	Idem	93	120.000
59	Toribio Aranda	El Encinal	1.097	Idem	163	210.000
60	León Aranda	El Encinal	580	Idem	97	125.000
61	Asunción Ulanga	Hondera del Hencinal	177	Idem	25	33.000
62	Vda. de Roberto Insausti	La Terregueña	1.812	Idem	215	289.000
63	Vda. de Roberto Insausti	La Terregueña	1.609	Idem	188	257.000
64	Angel Salvarrey	Peña Portillo	186	Idem	42	54.000
65	Aurelio Echániz	Esquina las Lindes	1.688	Idem	157	222.000
66	Hros. de Eloy Landa	La Matanza	371	Idem	50	70.000
67	Victoriano Zaballa	La Cantera	446	Idem	35	50.000
68	Vda. de Joaquín Macías	La Cantera	374	Idem	83	102.000
69	Hros. de José Zaballa	La Cantera	302	Idem	87	106.000
70	Hros. de José Zaballa	Puente Colorado	593	Idem	71	101.000
71	Hilario Conal	Los Paredones	1.511	Idem	247	350.000
72	Santos Valbuena	Fuente de Lusillas	1.464	Idem	221	340.000
73	Santos Valbuena	Henan	919	Pino	108	95.000
74	José Luis Echániz	Los Retornos	74	Acacia	23	
			287	Eucalipto	60	87.000
75	Luis Romero Vélez	Herreros	119	Idem	90	
			278	Pino	25	128.000
76	Luis Romero Vélez	Herreros	266	Idem	45	
			46	Eucalipto	20	76.000
77	Rogelio y Constantino de la Helguera	Calleja Culebrón Norte	1.120	Idem	253	358.000
78	Rog. y Cons. de la Helguera	Calleja Culebrón Sur	1.640	Idem	361	499.000
79	Rog. y Cons. de la Helguera	Calleja Culebrón Este	620	Idem	108	154.000
80	Rog. y Cons. de la Helguera	Calleja Culebrón Oeste	725	Idem	134	190.000
81	Luis Romero Vélez	Herreros	38	Idem	7	
			50	Pino	12	19.000

Las proposiciones se presentarán en la Casa Juntas, de doce a una del mediodía, desde la publicación de este anuncio hasta el día de la subasta, a las diez de la mañana, hora en que se cerrará el plazo.

Sólo podrán optar a ésta los poseedores del certificado profesional de madera, que puede ser sustituido por testimonio notarial o por su fotocopia, para acreditar su posesión.

Apertura de plicas.—En la Casa

de Juntas, a las once horas del día señalado al comienzo.

Caso de resultar desierta esta primera subasta por falta de concursantes o por haber sido desestimadas las proposiciones, se procederá a celebrar segunda subasta

al día siguiente hábil, transcurridos cuatro días hábiles, en las mismas condiciones que la anterior.

Fianzas.—Las solicitudes impondrán una fianza del 5 por 100 de

tasación y se deberán entregar en metálico o talón bancario.

Los adjudicatarios deberán poner un camión un día, por su cuenta, para la reparación de las carreteras.

Esta subasta se regirá por las

normas dictadas por la Ley a tales efectos, y los gastos de anuncios corren a cargo de los adjudicatarios.

Otañes, 7 de febrero de 1983.
El presidente de la Junta, M. Arregui.

JUNTA VECINAL DE SAMANO

Resolución de la Junta Vecinal de Sámamo, por la que se anuncia el aprovechamiento de maderas de eucalipto y pino, en los montes de Cabaña Peraza y La Pedrera, dentro de los Catálogos de Utilidad Pública.

ANUNCIO DE SUBASTA

Número de orden	Consortiante	Núm. de árboles	Especie	M. C.	Licitación — Pesetas
<i>Monte Cabaña Peraza, 44</i>					
1	Alfredo Zornoza Llano	35	Eucalipto	17	25.000
2	Vda. de Aniceto Arce Bazán	3.250	Idem	440	531.000
3	Eusebio Goyogana Villanueva	1.100	Idem	136	175.000
4	Eusebio Goyogana Villanueva	28	Idem	8	10.000
5	Germinal Gurtubay	432	Idem	59	76.000
6	Hnos. Casuso Ontalvilla	6.400	Idem	709	915.000
7	Hnos. Casuso Ontalvilla	3.700	Idem	605	703.000
8	Bibiana Herrán Helguera	6.000	Idem	918	1.420.000
9	Andrés Baranda Contín	1.600	Idem	284	366.000
10	Andrés Baranda Contín	918	Idem	138	178.000
11	María Luisa del Río Fernández	1.883	Idem	159	205.000
12	María Luisa del Río Fernández	914	Idem	66	85.000
13	Angel Arco Gimeno	500	Idem	77	100.000
14	Angeles Angulo Gimeno	1.950	Idem	265	342.000
15	Glorialdo Nazábal Cirión	1.700	Idem	273	380.000
16	Juan y Josefa Urrutia Herrán	2.652	Idem	409	527.000
17	Martín Sánchez Sáez	216	Idem	62	80.000
18	Julio Villanueva Ugarte	430	Idem	64	82.000
19	Julio Villanueva Ugarte	2.000	Idem	202	260.000
20	Manuel López Portillo	600	Idem	63	81.000
21	José Ruiz Cuberías	4.000	Idem	629	972.000
22	Leonardo García Ricondo	58	Idem	13	19.000
23	Leonardo García Ricondo	53	Idem	20	28.000
24	Leonardo García Ricondo	117	Idem	50	71.000
<i>Monte La Pedrera, 46</i>					
1	Francisco Alcedo Sánchez	123	Eucalipto	28	39.000
2	Francisco Alcedo Sánchez	300	Idem	60	74.000
3	Ricardo Iturriaga Peña	2.317	Idem	445	589.000
4	J. José Bravo González	2.850	Idem	375	480.000
5	Victoriano Echevarría	250	Idem	25	35.000
6	José Carballo Santos	85	Idem	17	21.000
7	Felipe Onaindía Iriondo	775	Pinos	257	400.000
8	Baltasar Carranza Haza	314	Idem	213	400.000
9	Jacinto Ibareguren Zunzunegui	5.566	Eucalipto	881	1.250.000
10	Antonia Zornoza Llano	1.100	Idem	129	183.000
11	Manuel Zornoza Llano	1.600	Idem	195	250.000
12	Pedro J. Gómez de la Garma	780	Idem	152	215.000
13	Ricardo Portillo Llave	113	Idem	41	50.000
14	Pedro Díez Goiri	204	Idem	54	70.000

Número de orden	Consortiante	Núm. de árboles	Especie	M. C.	Licitación — Pesetas
15	Hdos. José Portillo Llave	1.550	Eucalipto	155	200.000
16	Glorialdo Nazábal Cirión	254	Idem	84	115.000
17	María Luisa del Río Fernández	2.179	Idem	264	
		386	Pino	92	420.000
18	María Luisa del Río Fernández	4.263	Eucalipto	460	
		363	Pino	117	696.000
19	Alfredo Pérez Pérez	200	Eucalipto	43	60.000
20	Alfredo Pérez Pérez	50	Idem	7	10.000
21	Alfredo Pérez Pérez	140	Idem	31	48.000
22	Angel Eguren Helguera	2.400	Idem	380	495.000
23	Hermanos Bernó Fernández	17.300	Idem	2.133	2.162.500
24	José Pérez Nazábal	540	Idem	94	121.000

Precio índice.—El 25 por 100 sobre la tasación (artículo 38, apartado 3.º, de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957).

Pliego de condiciones.— Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

Plazo aprovechamientos.—Para los aprovechamientos de eucalipto los plazos de corta quedarán comprendidos exclusivamente entre el 15 de marzo y el 31 de agosto.

Fianzas.— Los licitadores presentarán una fianza del 5 por 100 de la tasación.

Plazo de presentación de proposiciones.—Hasta las trece horas del día siguiente, también hábil, en que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», al haberse declarado de urgencia la tramitación.

Documentación a presentar.— Modelo de proposición (según modelo), D. N. I., resguardo de la fianza depositada y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas.—En la Secretaría de la Junta Vecinal, a las trece treinta horas del mismo día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones. (El de la presentación).

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles, en las mismas condiciones que esta primera.

Personas que integran la mesa. El señor presidente o vocal en quien delegue y el señor secretario de la Junta Vecinal.

Aparcamiento de madera.—Satisfarán 5 pesetas por estéreo, en razón a la superficie ocupada y tiempo. Por la Junta Vecinal se designarán los lugares propios para el aparcamiento.

Los desperfectos ocasionados en los caminos vecinales por la retirada de madera serán por cuenta de los adjudicatarios.

Asimismo, los gastos del anuncio o cualquier otro que se produzca serán igualmente a cargo del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, con residencia en..., provincia de..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o en representación de...), lo cual acredita con..., así como del carné de empresa con responsabilidad, bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a la subasta de... estéreo (eucalipto o pino), señalado en el monte de..., en el lugar de..., ofrece por el mismo

la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Sámano, 28 de enero de 1983.
El presidente accidental (ilegible).

JUNTA VECINAL DE MATAMOROSA (Municipio de Enmedio)

Anuncio de subasta

Objeto.—Se saca a subasta la venta de las siguientes parcelas de terrenos de propios de esta Junta Vecinal y con el tipo de tasación al alza que asimismo se indica:

Parcela 1/82, al sitio de Los Páramos, de 117 metros cuadrados de superficie, tasada en noventa y tres mil seiscientas pesetas.

Fianza para optar a la subasta. Será el 10 por 100 del tipo de licitación.

Destino de la parcela.— Será obligatoriamente el de edificación, conforme al pliego de condiciones.

Forma de pago.—El importe de la subasta de la parcela se hará efectivo en el momento de hacer la escritura pública.

Pliego de condiciones.— Estará expuesto al público en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio, por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones, y caso de que las hubiera y se estimaran, quedaría en suspenso la subasta de la parcela afectada por la reclamación.

Modelo de proposición

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., teléfono..., con

D. N. I. número..., en nombre propio (o como apoderado de...), enterado del contenido del anuncio inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., así como del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de enajenación de la parcela de terrenos de propios de la Junta Vecinal de Matamorosa, señalada con el número..., de... metros cuadrados, al sitio de..., ofrece por la misma la cantidad de... (en número y letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador o persona que le represente).

Plazo de presentación. — Las proposiciones se presentarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio, en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», terminando el plazo a las doce horas de dicho vigésimo día, debiendo presentar las proposiciones para optar a la subasta de la parcela, en sobre aparte e independiente, con indicación del número de la misma.

Apertura de plicas. — La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio, a partir de las doce horas del siguiente día hábil al del término de presentación de proposiciones.

Pago de anuncios y otro gastos. Los adjudicatarios deberán abonar los gastos de anuncios, formalización de escrituras y otros, conforme dispone el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Autorizaciones. — Esta Junta Vecinal ha solicitado y obtenido las autorizaciones necesarias para la venta de dichas parcelas.

En Matamorosa-Enmedio a 3 de febrero de 1983.—El presidente de la Junta Vecinal, Urbano Rodríguez. (Rubricado).

JUNTA VECINAL DE LA SERNA (Arenas de Iguña)

ANUNCIO

Por la Junta Vecinal del pueblo de La Serna (Arenas de Iguña), se procederá el día 12 de marzo de

1983 a la subasta de 130 robles en el lugar denominado «La Canal», del monte número 352 bis. La subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de esta entidad, a las doce horas.

Objeto de la subasta.—130 robles (190 m. c.).

Precio de salida (según tasación del «Icona»).—Será de 684.000 pesetas. Este precio será el mínimo que admita.

Condiciones generales y condiciones específicas de la subasta. Podrán ser examinadas en la Casa Concejo o bien en la residencia del presidente de la Junta Vecinal.

Plazo de presentación de proposiciones.—Se admitirán hasta el día 11 de marzo, a las doce horas, en sobre cerrado

Lugar de presentación de proposiciones.—Vivienda del presidente de la Junta Vecinal.

Garantía provisional: 10.000 pesetas.

Garantía definitiva: 27.500 pesetas.

En La Serna de Iguña a 11 de febrero de 1983.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

JUNTA VECINAL DE CELIS (Rionansa)

Anuncio de subasta

Objeto.—Enajenación, mediante subasta pública, de 5.410 pinos maderables en el monte Las Traviesas, número 332-bis de los C. U. P., con un aforo de 1.425 metros cúbicos, tasados en pesetas 1.425.000.

Garantías. — Provisional, el 3 por 100; definitiva, el 6 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento de Rionansa, durante las horas de diez a trece del día siguiente hábil a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», hasta el día anterior, inclusive, a la celebración de la subasta.

Apertura de proposiciones.—La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Rionansa, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Ve-

cial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Condiciones generales. — Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

Condiciones específicas. — Vías de servicio a utilizar: Las existentes en el monte y las que, previa solicitud del rematante, autorice el I. C. O. N. A. El rematante reparará los daños que ocasione en las vías de saca, y en caso contrario, ingresará en la cuenta de mejoras del monte el importe de la reparación.

De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles de la primera y hora de las trece, y con las condiciones de la misma.

Modelo de proposición

Don..., natural de..., con residencia en..., y con D. N. I. número..., en su propio nombre (o en representación de..., lo cual acredita con...), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., sobre aprovechamiento de 5.410 pinos de la Junta Vecinal de Celis, ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas.

Lugar y fecha (en letra).

Rionansa, 2 de febrero de 1983.
El presidente de la Junta (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez de distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de

proceso civil de cognición con el número 302/82, a instancia de don Antonio Casuso Lanza, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el procurador don Luis López Rodríguez, bajo la dirección del letrado don Javier Arrarte de la Revilla, contra doña Amparo Andrés Rodríguez, mayor de edad, viuda, y que tuvo su domicilio en esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, para que en el término improrrogable de seis días hábiles comparezca en autos personándose en forma ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; con el apercibimiento de ser declarada en rebeldía caso de no verificarlo en el indicado plazo.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Amparo Andrés Rodríguez, anteriormente citada, y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 27 de diciembre de 1982.—El juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander en el juicio de separación conyugal número 5/83, que en este Juzgado se sigue a instancia de doña María José Leal Martínez, representada por la procuradora señora Camy Rodríguez, contra don Daniel Llanigo Conde, mayor de edad, vecino de Santander, calle Madrid, 10, 5.º derecha, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza al demandado para que en el improrrogable término de veinte días comparezca en autos y la conteste en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander, 14 de febrero de 1983.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander en el incidente de medidas provisionales de separación conyugal número 5/83, que en este Juzgado se siguen a instancia de doña María José Leal Martínez, representada por la procuradora señora Camy Rodríguez, contra don Daniel Llanillo Conde, mayor de edad, vecino de Santander, calle Madrid, número 10, 5.º, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 7 de marzo próximo, y hora de las once, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander a 14 de febrero de 1983.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don José Luis García Campuzano, juez de distrito, sustituto, de Torrelavega, en funciones del de primera instancia de la misma y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía 626/82, en reclamación de cantidad, promovido por don Angel José García Rodríguez, representado por el procurador señor Calvo Gómez, contra «Compañía de Seguros La Patria Hispana, S. A.», con domicilio social en Madrid, e «Iberia, S. A.», con domicilio social en Barcelona; don José Avelino González Blanco, vecino de Santillana del Mar, y don Ricardo Selaya Menéndez, vecino de Suances, y herederos desconocidos e inciertos de don Basilio José Morante Ce-

ballos, vecino que fue de Torrelavega, se ha acordado emplazar, por medio de este edicto, a los herederos desconocidos e inciertos de don Basilio José Morante Ceballos, para que en el término de nueve días siguientes a la fijación del mismo en el tablón de anuncios del Juzgado o a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», se personen en dicho juicio por medio de procurador y con poder bastanteado por abogado, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, caducado su derecho a contestar la demanda y siguiendo el juicio su curso.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos e inciertos de don Basilio José Morante Ceballos, por el término y efectos acordados, bajo apercibimientos establecidos, se expide este edicto, en Torrelavega, 23 de diciembre de 1982.—El juez de distrito, sustituto, José Luis García Campuzano.—El secretario, P. S. (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Fernando Delgado Rodríguez, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía 601/82, sobre declaración de propiedad de edificio en Cohiño, término municipal de Arenas de Iguña, número 5 de gobierno, compuesto de casa-habitación de planta baja, piso primero, desván, cuadra y pajar; linda: Este, herederos de don Sebastián Fernández Villa; Sur, entrada, carretera y don Alejo Pérez; Oeste, don Luis Bustamante, y Norte, herederos de don Tomás Cieza, siendo el actual al Este don José Manuel García Pérez y doña María Isabel Núñez Higuera, heredera ésta última de sus padres, don Evaristo Núñez Rivas y doña Angelita Higuera Aguado, anteriores propietarios, y corralada colindante con la misma formada en la

confluencia de la casa de los actores por el Este, con el extremo Norte de la casa de los demandados; que están libres de cargas, cláusula huecos-ventanales de la pared Oeste de la casa de los demandados, dejándolos reducidos a los denominados de ordenanza, a la altura de las carreras, con reja de hierro remetida en la fachada y con red de alambre, promovido por los esposos don Julián Bustamante González y doña Francisca Quevedo Gutiérrez, mayores de edad, jubilado y sus labores, respectivamente, vecinos de Cohiño, representados por el procurador don José María del Vigo Martínez, defendidos por el letrado don Luis Alberto Bezanilla Agüero, contra los esposos don José Manuel García Pérez y doña María Isabel Núñez Higuera, vecinos de Cohiño, y contra demás herederos desconocidos de los esposos fallecidos don Evaristo Núñez Rivas y doña Angelita Higuera Aguado, se ha acordado que, por medio de este edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», se emplaza a los herederos desconocidos indicados para que, en término de nueve días siguientes a la fijación del edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado o a la publicación del mismo en dicho periódico oficial, se personen en este juicio por medio de procurador con poder bastanteado por abogado, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, caducado su derecho a contestar la demanda, siguiendo el juicio su curso y haciéndoles saber que tienen a su disposición, en este Juzgado, las copias simples para los mismos presentadas con la demanda.

Dado en Torrelavega a 14 de diciembre de 1982.—El juez, Fernando Delgado Rodríguez.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso-administrativo con el número 435/82, interpuesto por «Ruiz Varela y Cía., S. R. C.», de Santander, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Santander, número 713/81, correspondiente a 1979, sobre impuesto de sociedades, de fecha 30-6-82.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1982.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 353 de 1982, interpuesto por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» («Campsa»), representada por el procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, de fecha 24 de mayo de 1982, dictada en la reclamación número 1.067/81, interpuesta por la sociedad recurrente, contra liquidación girada por el concepto de contribución territorial urbana, ejercicio de 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la

jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 13 de noviembre de 1982.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 561 de 1979, interpuesto por don Manuel Ceballos Gómez, contra las resoluciones dictadas por la Dirección General de Trabajo, en expedientes 26/67 y 45/68, sección 2.3.5, en recursos de alzada interpuestos por la compañía «Solvay y Cía.», contra las dictadas por la Delegación de Trabajo de Santander, en 25 de enero y 9 de febrero de 1979, en expedientes sobre clasificación profesional de trabajadores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 22 de diciembre de 1982.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal. 3.032

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, se cita a Santos Revuelta Pellón, cuyos demás datos de filiación se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza Baldomero Iglesias, s/n., a fin de ser oído, como lesionado, en el juicio de faltas 1.740/82, ser reconocido por el médico forense y serle hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de

la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 13 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible).

2.980

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Impuesto sobre la radicación

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1983, aprobó el padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre la radicación para el ejercicio de 1983.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados legítimos, significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en las oficinas del Negociado de Radicación, donde podrán examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas correspondientes al primer semestre abarcará del día 15 de febrero al día 15 de abril de 1983. Del día 16 al día 30 de abril podrán hacerse efectivos los recibos con el recargo de prórroga del 5 por 100, y a partir de ese momento se procederá, sin más aviso, a su cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20 por 100 más las costas de procedimiento.

Santander, 10 de febrero de 1983.—El alcalde (ilegible).

Impuesto municipal sobre la circulación de vehículos

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 9 de febrero de 1983, aprobó el padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre la circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1983.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados legítimos, significando que dicho

documento está a disposición de los contribuyentes en las oficinas del Negociado de Radicación, donde podrán examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas correspondientes al ejercicio de 1983 abarcará del día 15 de febrero al día 15 de abril. Del día 16 al día 30 de abril podrán hacerse efectivos los recibos con el recargo de prórroga del 5 por 100, y a partir de ese momento se procederá, sin más aviso, a su cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20 por 100 más las costas de procedimiento.

Santander, 10 de febrero de 1983.—El alcalde (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en las oficinas de Intervención las cuentas generales de los presupuestos ordinarios siguientes:

—Ordinario de 1982.

—Ordinario del Complejo Deportivo de 1982.

—Ordinario de la Plaza de Toros de 1982.

—Inversiones 1982.

Dichas cuentas, con sus correspondientes justificantes y el dictamen emitido por la Comisión Municipal Permanente, permanecerán expuestas al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Santander, 11 de febrero de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

EDICTO

Desconociéndose el actual paradero del mozo del reemplazo de 1983 que figura al final del presente, se le hace saber que, de

acuerdo con el artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, ha sido alistado por este Ayuntamiento.

Por tal motivo, deberá comparecer en esta Casa Consistorial el próximo día 13 de marzo, y hora de las diez de la mañana, provisto de su Documento Nacional de Identidad, fecha en que tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiéndose que, de no justificar su falta de asistencia, será declarado prófugo.

Mozo que se cita: Ramón García Maya, hijo de Alfonso y de María.

San Felices de Buelna a 14 de febrero de 1983.—El alcalde (ilegible).

292

AYUNTAMIENTO DE POTES

ANUNCIO

Habiendo finalizado los trabajos correspondientes al avance del Plan Especial de Protección y Reforma Interior, se hace público para general conocimiento que por el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», se abre proceso de participación, durante cuyo plazo pueden ser examinados los documentos en la Secretaría Municipal y presentar ante este Ayuntamiento las sugerencias o alternativas pertinentes, conforme a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Potes, 14 de febrero de 1983.—El alcalde, Miguel Ángel Díaz Gómez.

291

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de préstamo con el Banco de Crédito Local de España para financiar las obras de asfaltado de calles en el término, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamación.

Las características del préstamo son:

- a) Capital: 10.000.000 de pesetas.
- b) Interés anual: 11 por 100.
- c) Comisión de apertura: 0,40 por 100.
- e) Amortización: 11 anualidades.
- f) Garantía: Los rendimientos de la contribución territorial urbana, licencia fiscal del impuesto industrial y cuota fija de la contribución territorial rústica.

Corvera de Toranzo, 5 de febrero de 1983.—El alcalde, Antonio Diego Manteca.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de diciembre de 1982, con el quórum legalmente establecido, se ha aprobado una operación de crédito con el Banco Español de Crédito, por importe de 62.250.000 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 170.2, se expone a información pública por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones de dicho expediente.

Laredo, 19 de enero de 1983. El alcalde, José Revilla Camino. El secretario, César Saiz Alonso.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

La Corporación municipal de Villafufre, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1982, acordó practicar, en el capítulo de resultados del presupuesto ordinario refundido de 1982, las siguientes bajas:

*Resultas de ingresos:
Por defectuosa liquidación
o error de contraído*

Capítulo, 0; artículo, 02; grupo, 021; concepto, 021.04; pesetas, 259.734; año, 1981; explicación, Fondo Nacional de Cooperación con las Haciendas municipales.
Suma, 259.734 pesetas.

*Resultas de gastos:
Por defectuosa liquidación
o error de contraído*

Capítulo, 0; artículo, 01; concepto, 012; pesetas, 151.123; explicación, Delegación de Hacienda, por gastos de implantación del nuevo régimen de contribución urbana.

Suma, 151.123 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195-2 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con los artículos 263, 292 a 294 del mismo y 796 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en la circular del excelentísimo señor gobernador civil número 40, inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 96, página 1.186, de 11 de agosto de 1975, se somete a información pública, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles pueda examinarse el expediente instruido al efecto y formular contra él las observaciones y reclamaciones que se consideren procedentes.

San Martín de Villafufre a 5 de febrero de 1983.—El alcalde, Alfredo Ruiz López. 234

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

ANUNCIO

Por don José Vicente Caballero Barquín, vecino de este término, ha sido solicitada licencia municipal para establecer una explotación bovina cárnica (terneros), en la fase de engorde, con emplazamiento en la localidad de Parbayón, barrio La Aguilera.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la explotación que se pretende instalar puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 21 de enero de 1983. El alcalde, accidental, Carlos Oruña Peña. 118

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario número 1/80, para la reforma del edificio de la escuela de párvulos de Novales, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones por escrito, conforme determina el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local.

Alfoz de Lloredo, febrero de 1983.—El alcalde (ilegible). 232

AYUNTAMIENTO RIBAMONTAN AL MONTE

ANUNCIO

Por el Pleno municipal, en sesión de fecha 10 de diciembre de 1982, fueron aprobadas las nuevas tarifas del servicio de aguas, que regirán a partir del mes de enero de 1983.

Dichas tarifas quedan establecidas de la manera siguiente:

Tarifa bimestral:

Hasta 40 metros cúbicos, 20 pesetas metro cúbico.

Hasta 80 metros cúbicos, 25 pesetas metro cúbico.

Hasta 120 metros cúbicos, 27 pesetas metro cúbico.

Más de 120 metros cúbicos, 29 pesetas metro cúbico.

La tarifa mínima será de 20 metros cúbicos al bimestre.

Ribamontán al Monte, diciembre de 1982.—El alcalde, Roberto Blanco Zubieta. 221

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	48
Id. Id. de 2 columnas	91
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	